



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



INFORME N° 29 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN_ CON ID: 473.834

Caacupé, 29 de octubre de 2025

Señor

DENIS LICHI, Gobernador

Gobernación del Tercer Departamento Cordillera

En la ciudad de Caacupé, República del Paraguay, a los 29 días del mes octubre de dos mil veinticinco siendo las 14:00 horas, se reúnen los miembros del comité evaluador de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 en su "Artículo 54.- Comités de Evaluación Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos...", se reúnen el Abg. Gustavo Martínez y el Abg. Rafael Ruiz Díaz, a los efectos de elevar el informe de evaluación y recomendación de adjudicación, relacionado con la Convocatoria de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN _ CON ID: 473.834**, el cual realiza estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto N° 2264/24, respecto a la integridad del contenido del informe de evaluación.

Al respecto analizadas las documentaciones en su totalidad, se informa lo siguiente:

1 - ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES

Conforme los plazos establecidos el día **15 de octubre de 2025 a las 10:10 horas**, se procedió a la **Apertura de Sobre, donde se recibió dos (2) sobre, presentados por los siguientes oferentes:**

Oferentes	Formulario de Oferta y lista de precios debidamente Firmado	Documento que acredita la existencia del oferente	Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta
JUAN GODOY CABALLERO	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 11.140.112.373 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 50.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/10/2025 a 13/03/2026, 150 días
TRACTO AGRO VIAL S.A.E.	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 5.760.275.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 33.000.000 Vigencia de la Póliza: De 15/10/2025 a 24/03/2026, 160 días

Abog. Gustavo R. Martínez
Asesor Jurídico
Gobernación Cordillera

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto	Fecha Inscripción	Fecha Aprobación
JUAN GODOY CABALLERO	376	1815703	NO	<u>Registro Proveedor</u>	2024-06-13 11:24:26	2024-06-13 15:12:55
TRACTO AGRO VIAL S.A.E.	202	1864964	NO	<u>Registro Proveedor</u>	2024-07-17 14:29:58	2024-07-18 07:58:47

No hubo observaciones de oferentes.

2- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN - Art 75 Decreto 2264/24

Art. 75- Procedimiento de evaluación.

2) Evaluación basada en precio 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

2.1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.

2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más b a y propuesta para la adjudicación.

2.1.5 En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

3. Verificación De Los Documentos sustanciales.

Se ha procedido a la verificación de la oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75- Procedimiento de Evaluación, Decreto N° 2264/24 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	JUAN GODOY CABALLERO	TRACTO AGRO VIAL S.A.E.
Formulario de ofertas debidamente firmado*	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta mencionado documento
Garantía de mantenimiento de ofertas* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE Presenta Póliza de mantenimiento de oferta debidamente extendido	CUMPLE Presenta Póliza de mantenimiento de oferta debidamente extendido

Abog. Gustavo R. Martínez
Asesor Jurídico
Gobernación Cordillera

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



PERSONAS FÍSICAS.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*	Cumple <i>Presenta copia de cedula de Identidad</i>	NO APLICA
Constancia de RUC*	Cumple <i>Presenta Constancia de RUC</i>	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes*	NO APLICA	NO APLICA
PERSONAS JURÍDICAS.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	NO APLICA	Cumple <i>Presenta el mencionado documento</i>
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA	Cumple <i>Presenta copia de cedula de Identidad</i>
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA	Cumple <i>Presenta el mencionado documento</i>

CONCLUSIÓN: el oferente **JUAN GODOY CABALLERO y TRACTO AGRO VIAL SAE cumplen** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

VISITA TÉCNICA OBLIGATORIA

Que, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, se ha establecido la condición de realizar visita técnica de manera obligatoria, como requisito excluyente para el

Abog. Gustavo R. Martínez
Asesor Jurídico
Gobernación Cordillera

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



análisis de oferta en el presente llamado, ante la necesidad de conocer el sitio de ejecución de la obra. Por tanto, fue publicado en el SICP, para el lunes, 06 de octubre de 2025 - 08:00, para la visita técnica.
De la visita técnica obligatoria, participaron las siguientes empresas, conforme al acta de visita.



GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, COMUNICACIONES Y SERVICIOS

Dr. Pino y Pozo de la Virgen
III Departamento de Cordillera
Caacupé- Paraguay



ACTA DE CERTIFICACIÓN DE VISITA

En la ciudad de Caacupé, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 06 días del mes de octubre del año 2025, siendo las 08:00hs, con la presencia de los representantes autorizados de las empresas, se reúnen en el local de la Gobernación de Cordillera, referente a publicación de licitación con ID Portal N° 473.834 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN".



Anastasio Bobadilla
Secretaria de Obras Publicas, Comunicaciones y Servicios
Gobernación de Cordillera

Empresa	N° de Cédula	Firma
1. TALLER GODOY Matías Godoy	6.339.556	
2. Tracto Agro Vial SAE Rodrigo Blaires	3.281.799	

Conclusión: Se informa que ambas firmas que participaron han realizado la visita técnica al sitio de ejecución del servicio, por ende, se encuentran en condiciones de seguir siendo evaluadas sus ofertas al dar cumplimiento al requisito técnico indispensable para el presente llamado.

4. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIAS DE LA GOBERNACIÓN

Gobernación Cordillera

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Lote	Descripción	JUAN GODOY	TRACTO AGRO VIAL SAE
LOTE N° 1	Maquinarias agrícolas y viales	No cotiza	5.760.275.000
LOTE N 2	Vehículos livianos y otros	11.140.112.373	No cotiza
Correcciones si fuese necesario		Sin correcciones	5.679.200.000
MONTO TOTAL DE LA OFERTA CON CORRECCIONES		11.140.112.373	5.679.200.000

Se menciona que la oferta presentado por JUAN GODOY Caballero no registra errores aritméticos en el sumatorio total de la oferta. No así la firma TRACTO AGRO VIAL SAE, como se puede observar en el cuadro más arriba por tal motivo este comité le solicito la aceptación o rechazo del mismo en virtud al **Decreto N° 2264/24. Art. 80 Disconformidad, errores y omisiones, y el Artículo 77.-Aclaración de ofertas, al oferente TRACTO AGRO VIAL SAE. Se informa que el mismo ha contestado y acepta el error aritmético de su oferta quedando en monto total de G. 5.679.200.000.** (guaraníes cinco mil seiscientos setenta y nueve millones doscientos mil).

SIGUIENDO CON EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS PROCEDEMOS EN LA SIGUIENTE ETAPA.

6 - Calificación legal:

Documentos	JUAN GODOY CABALLERO	TRACTO AGRO VIAL SAE
1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
2. Además, deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Presenta Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses	CUMPLE Presenta Declaración Jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses y constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	CUMPLE Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos.	CUMPLE Verificado en el siguiente enlace https://www.paraguay.gov.py/carpeta-ciudadana no se registran datos como funcionarios públicos.
4. Si se constatará que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.		
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la	CUMPLE Presenta la declaración Jurada debidamente firmado	CUMPLE Presenta la declaración Jurada debidamente firmado

Abog. Gustavo R. Martínez
Asesor Jurídico
Gobernación Cordillera

Abog. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22, además la convocante se encuentra facultada de solicitar informes internos institucionales para el cotejo de la información con respecto a los incisos mencionados. La declaración jurada deberá contar con información vigente al momento de la presentación de las ofertas y el oferente será responsable de la actualización del documento que obre en el registro de proveedores del Estado. En caso de que el oferente no cuente con dicho Formulario en su registro, la Convocante procederá a solicitarlo durante la etapa de evaluación de ofertas. Si el oferente no responde el pedido o no remite el citado Formulario, se procederá al rechazo de la oferta.		
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de sancionados de la DNCP.	CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente no se encuentra en el registro de inhabilitados de la DNCP	CUMPLE Verificado en el Portal de la DNCP el oferente no se encuentra en el registro de inhabilitados de la DNCP
7. El comité verificará en fuentes públicas de información de libre acceso, si el oferente o sus integrantes, se encuentran en los demás supuestos contenidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, pudiendo utilizar como guía instructiva el documento aprobado por la DNCP. En caso de requerirse, el comité podrá solicitar aclaración al oferente sobre la vigencia de la información obrante en las fuentes respectivas.	CUMPLE El oferente NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.	CUMPLE El oferente NO POSEEN IMPEDIMENTOS para presentar propuestas o contratar con el estado.
8. En caso de que aplique la subcontratación y que el oferente haya presentado el formulario de personas a subcontratar/subcontratadas junto con la oferta, el Comité de Evaluación de Ofertas deberá evaluar el contenido del formulario a los efectos de constatar que el subcontratista no se encuentra comprendido en alguna de las causales de prohibición previstas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22, pudieron requerir al oferente la información que sea necesaria.	NO APLICA.	NO APLICA.

APLICACIÓN DE MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL A TRAVÉS DEL CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - CPS

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

El CPEN será intransferible, no obstante, exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Como se puede observar la oferta de JUAN GODOY CABALLERO ha presentado el Certificado de Origen Nacional no así la oferta de TRACTO AGRO VIAL SAE, se menciona

Abog. Gustavo R. Martínez
Asesor Jurídico
Gobernación Cordillera

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



que la No presentación del mencionado documento no será motivo de descalificación de la oferta y viendo que ambas firmas han cotizado diferentes lotes no hay aplicación de dicho beneficio.

Siguiendo lo establecido en el **Art 75 Decreto 2264/24** en sus numerales **2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. 2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. ...**”, Por tal motivo se procede a analizar la oferta que cumplen con los requerimientos sustanciales del pliego de bases y condiciones:

Que de conformidad al **Decreto Reglamentario N° 2264/24. Art. 80 Disconformidad, errores y omisiones**, que en su parte pertinente expresa: siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria(.); y del mismo cuerpo legal, **Artículo 77.-Aclaración de ofertas**, que expresa: Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto (...), se ha solicitado a los Oferentes **TRACTO AGRO VIAL SAE Y JUAN GODOY CABALLERO**, documentos formales, por nota de fecha 16 de octubre del 2025, Los oferentes han remitido todos los documentos en tiempo y forma.

DOCUMENTOS	JUAN GODOY CABALLERO.	TRACTO AGRO VIAL SAE
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE Presenta Certificado N° 515472	CUMPLE Presenta Certificado N° 512122
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple Presenta Declaración Jurada que NO se incursa en los causales de deberes de abstención prevista en el art. 17 de la LEY 7021/22	Cumple Presenta Declaración Jurada que NO se incursa en los causales de deberes de abstención prevista en el art. 17 de la LEY 7021/22
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE Presenta Certificado N° 208349	SIN CERTIFICADO
Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE Presenta CCT N.º 4270211204760	CUMPLE Presenta CCT N.º 427021252145
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE Presenta patente Comercial de la Municipalidad de CAACUPÉ	CUMPLE Presenta patente Comercial de la Municipalidad de CAACUPÉ

Conclusión: los oferentes **JUAN GODOY CABALLERO y TRACTO AGRO VIAL SAE** cumple con la presentación de las documentaciones de carácter formal solicitados en el PBC, pasando así a la siguiente etapa de evaluación

7. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Para evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio.

Abog. Gustavo R. Martínez
Asesor Jurídico
Gobernación Cordillera

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

LOTE N° 1: TRACTO AGRO VIAL SAE: ha cotizado dentro de los parámetros de la convocante. Por lo que no fue necesario solicitar dicho desglose

LOTE N° 2: JUAN GODOY CABALLERO: ha cotizado dentro de los parámetros de la convocante. Por lo que no fue necesario solicitar dicho desglose

8 - Capacidad financiera - Documentos:

REQUERIMIENTOS: PARA CONTRIBUYENTES IRE GENERAL	TRACTO AGRO VIAL SAE.	JUAN GODOY CABALLERO
<p>a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1_ en promedio, en los 3 (tres) últimos años(2022, 2023 y 2024)</p> <p>b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024)</p> <p>c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los en los 3 (tres) últimos años (2022, 2023 y 2024), no deberá ser negativo.</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Ratio de Liquidez: 1.18 Endeudamiento: 0,61 Rentabilidad: 3%</p>	<p>NO APICA</p>
<p>b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos. (2022, 2023 y 2024),</p>	<p>NO APLICA</p>	<p>CUMPLE</p> <p>Presenta promedio de Eficiencia: 1, 14</p>

Abog. Gustavo R. Martínez
Asesor Jurídico
Gobernación Cordillera

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



TRACTO AGROVIAL SAE							
RATIO DE LIQUIDEZ	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2022	%	AÑO 2022	%	AÑO 2024	%	
ACTIVO CORRIENTE	185.441.618.591,00	1,15	215.160.406.265,00	1,19	216.747.315.191	1,19	1,18
PASIVO CORRIENTE	160.610.263.712,00		181.137.071.447,00		182.434.959.529		
RATIO DE ENDEUDAMIENTO							
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2022	%	AÑO 2022	%	AÑO 2024	%	
PASIVO TOTAL	160.610.263.712	0,60	181.137.071.447	0,62	182.434.959.529	0,62	0,61
ACTIVO TOTAL	269.329.548.869		292.839.196.266		295.760.606.175		
RATIO DE RENTABILIDAD							
RATIO DE RENTABILIDAD	MONTOS						PROMEDIO
	AÑO 2022	%	AÑO 2022	%	AÑO 2024	%	
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	2.933.331.152	3%	3.942.177.359	4%	3.073.091.620	3%	3%
CAPITAL	100.000.000.000		102.500.000.000		105.000.000.000		

JUAN GODOY CABALLERO							
LIQUIDEZ	AÑO 2022	%	AÑO 2023	%	AÑO 2024	%	PROMEDIO
	INGRESO	386.080.633	1,03	423.372.966	1,05	503.776.781	
EGRESO	375.950.514	402.646.833		378.486.872			

CONCLUSIÓN: los oferentes TRACTO AGRO VIAL SAE Y JUAN GODOY CABALLERO cumplen con la capacidad financiera.

9- EXPERIENCIA - DOCUMENTOS: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Experiencia requerida	TRACTO AGRO VIAL SAE.	JUAN GODOY CABALLERO
<p>Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de vehículos livianos y reparación de maquinarias pesadas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 60% como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los años 2022 2023 y 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p>	<p>Cumple (Ver Cuadro Más Abajo Facturas)</p>	<p>Cumple (Ver Cuadro Más Abajo Facturas)</p>

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia	TRACTO AGRO VIAL SAE.	JUAN GODOY CABALLERO
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple Presenta el mencionado documento	Cumple Presenta el mencionado documento
2. Patente Comercial Vigente a la fecha de apertura asentado dentro del territorio de la convocante	CUMPLE Presenta patente de la ciudad de Caacupé	CUMPLE Presenta patente de la ciudad de Caacupé
3. Constancia de RUC emitida por la SET	CUMPLE Presenta copia de constancia de RUC	CUMPLE Presenta copia de constancia de RUC

AÑO	N° DE FACTURAS / CONTRATO	TRACTO AGRO VIAL SAE
Año 2022	N° 010-002- 0019620	44.000.000

Abog. Gustavo R. Martínez
Asesor Jurídico
Gobernación Cordillera

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



AÑO 2024	N° 003-001- 0007631	23.502.098
	N° 003-001- 0007636	15.000.000
	N° 003-001- 0007633	41.883.187
	N° 003-001- 0000558	18.300.000
	N° 003-001- 00004420	28.264.000
	N° 003-001- 00004421	10.800.000
	N° 003-001- 00004422	19.243.000
	N° 003-001- 0000583	18.760.150
	N° 001-001- 0017633	152.905.454
	N° 001-001- 0017636	152.905.454
N° 003-001- 0000615	24.162.996	
SUMATORIA TOTAL		549.726.339
MONTO MAXIMO DEL LOTE DE LA OFERTA		600.000.000
60% DEL MONTO DE LA OFERTA		360.000.000
EXPERIENCIA SOLICITADA		CUMPLE

AÑO	CONTRATO	JUAN GODOY CABALLERO
AÑO 2022	Contrato N° 106/22_ Gob. Cordillera	622.459.895
Año 2023	Contrato N° 05/23_ Gob. Cordillera	184.334.067
AÑO 2024	Contrato N° 95/24_ Gob. Cordillera	609.980.991
SUMATORIA TOTAL		1.416.774.953
MONTO TOTAL DE LA OFERTA		400.000.000
60% DEL MONTO DE LA OFERTA		240.000.000
EXPERIENCIA SOLICITADA		CUMPLE

Observación: cumplen ampliamente con la experiencia mínima requerida en el PBC

10- CAPACIDAD TÉCNICA: El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

Experiencia requerida	TRACTO AGRO VIAL SAE	JUAN GODOY CABALLERO
Copia de Título de Propiedad o contrato de alquiler vigente. * Copia de plano municipal aprobado * El oferente deberá contar con un taller mecanico propio o alquilado con una dimension minima de 15 x 50 ubicado dentro del departamento de la convocante A 10km de la gobernacion. * Infraestructura: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para realizar el servicio ofertado, locales con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad del Distrito, el cual indefectiblemente deberá estar	CUMPLE VER CUADRO MAS ABAJO	CUMPLE VER CUADRO MAS ABAJO

Abog. Gustavo R. Martínez
Asesor Jurídico
Gobernación Cordillera

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico

Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



situado dentro del departamento lo cual deberá ser demostrado con un croquis de ubicación * El oferente deberá proponer 3(tres) técnicos profesionales del área de taller (por lo menos un personal capacitado mecatrónica automotriz) * El oferente deberá presentar el croquis de la ubicación de la empresa. En caso de ser necesario, el comité realizara la visita in situ al oferente a modo tal de verificar si cumple con las dimensiones establecidas por la convocante.		
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	TRACTO AGRO VIAL SAE	JUAN GODOY CABALLERO
Copia de Título de Propiedad o contrato de alquiler vigente..	CUMPLE Presenta contrato de alquiler Vigente	CUMPLE Presenta Copia de Título de Propiedad
Copia de plano municipal aprobado	CUMPLE Copia de plano municipal aprobado	CUMPLE Copia de plano municipal aprobado
El oferente deberá contar con un taller mecánico propio o alquilado con una dimensión mínima de 15 x 50 ubicado dentro del departamento de la convocante A 10km de la gobernación.	CUMPLE Presenta mencionado documento	CUMPLE Presenta mencionado documento
Infraestructura: El oferente deberá contar con instalaciones adecuadas para realizar el servicio ofertado, locales con la debida habilitación para trabajar, expedido por la municipalidad del Distrito, el cual indefectiblemente deberá estar situado dentro del departamento lo cual deberá ser demostrado con un croquis de ubicación	CUMPLE Presenta croquis de ubicación	CUMPLE Presenta croquis de ubicación
Curriculum vitae de los profesionales propuestos, experiencia verificable por medio de constancias de trabajo, capacitación verificable por medio de certificado pertinente	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
El oferente deberá presentar el croquis de la ubicación de la empresa. En caso de ser necesario, el comité realizara la visita in situ al oferente a modo tal de verificar si cumple con las dimensiones establecidas por la convocante.	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Equipos	CUMPLE Presenta el mencionado documento	CUMPLE Presenta el mencionado documento

CONCLUSIÓN: Los Oferentes TRACTO AGRO VIAL SAE y JUAN GODOY CABALLERO, **CUMPLEN** con todos los requisitos y criterios de evaluación establecidos en las bases concursales que rigen el llamado,

11- EXCLUSIÓN DE ENCARGADOS DE EVALUACIÓN POR DE CONFLICTO DE INTERESES ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron.

12- AUSENCIA DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN - ART. 82 DECRETO 2264/24

No se registraron.

13- DISIDENCIA DE CRITERIOS DE LOS ENCARGADOS DE LA EVALUACIÓN Y SUS FUNDAMENTOS - ART. 82 DECRETO 2264/24

Abog. Gustavo R. Martínez
Asesor Jurídico
Gobernación Cordillera

Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py

Cordillera
para vos

No se registraron

14.- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

POR TANTO, conforme a los principios rectores establecidos en el Art. 4° de la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el PBC, y amparados en el **Art. 55° “Adjudicación” de la Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, el **Decreto Reglamentario N° 2264/24**, considerando también que; las cantidades recomendadas para la adjudicación no superan el importe de la correspondiente a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) y que la empresas adjudicadas cumplen con los **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN** establecidos en la **Ley N° 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, **Artículo 55.- Adjudicación Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas...** este **COMITÉ RECOMIENDA** a la **MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL**, adjudicar para el llamado a Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Y Maquinarias De La Gobernación de la siguiente manera

LOTE N° 1: TRACTO AGRO VIAL SAE con RUC N° 80027587-0, por un monto de

MONTO MININO: 300.000.0000 (trescientos millones) IVA incluido.

MONTO MÁXIMO: 600.000.000 (seiscientos millones) IVA incluido.

Acorde a los precios establecido en la planilla de ofertas y el cuadro de precios unitarios adjudicados adjunto.

LOTE N° 2: JUAN GODOY CABALLERO con Ruc N° 957520-0, por un monto de

MONTO MININO: 200.000.0000 (doscientos millones) IVA incluido.


MONTO MÁXIMO: 400.000.000 (cuatrocientos millones) IVA incluido.

Acorde a los precios establecido en la planilla de ofertas y el cuadro de precios unitarios adjudicados adjunto.

Salvo mejor parecer para el procedimiento a LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11/25 con ID PORTAL N° 473.834, **Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Vehículos Y Maquinarias De La Gobernación**

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el **Acto De Evaluación**, suscribiendo el presente informe, previa lectura y ratificación.

Es nuestro informe.


Abg. Gustavo Martínez
Asesor Jurídico
Comité Evaluador


Abg. Rafael Ruiz Díaz
Asesor Técnico
Comité Evaluador